

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *ORDEN de 4 de febrero de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 18 de diciembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de diciembre), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 451/2021, de 13 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la citada convocatoria, la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatoria del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

#### DISPONGO

##### Primerº

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, a las personas aspirantes que se indican en el Anexo de la presente Orden, ordenadas según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

##### Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberá prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberá presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en Plaza de Chamberí, número 8, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

**Tercero**

Para efectuar la comparecencia de toma de posesión prevista en el apartado anterior, las personas aspirantes deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org , para concertar cita previa.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

**ANEXO****CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, ESCALA DE AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID****TURNO LIBRE**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PUESTO	CONSEJERÍA
1	PRADA BRIONES, ESTRELLA	63848	Cultura, Turismo y Deporte
2	LÓPEZ SANZ, EVA	5116	Cultura, Turismo y Deporte
3	LÓPEZ AMORÍZ, VÍCTOR	63875	Cultura, Turismo y Deporte
4	PASTOR PLANELLES, MÓNICA	63846	Cultura, Turismo y Deporte
5	JIMÉNEZ SERRANO, MARIANO	3890	Cultura, Turismo y Deporte
6	NEILA BARBA, MARÍA ARÁNZAZU	63839	Cultura, Turismo y Deporte
7	BLANCO ESCRIBANO, MARÍA CARMEN	31970	Cultura, Turismo y Deporte
8	LLORENTE CUENTA, BEGOÑA	64825	Cultura, Turismo y Deporte
9	GARROTE FERNANDO, MARÍA YOLANDA	20311	Cultura, Turismo y Deporte
10	SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA ISABEL	63864	Cultura, Turismo y Deporte
11	RAMOS CARRERAS, SOCORRO	63850	Cultura, Turismo y Deporte
12	FERNÁNDEZ BLANCO, MARÍA ROSARIO	63840	Cultura, Turismo y Deporte
13	PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES	63871	Cultura, Turismo y Deporte
14	GARCÍA GARRIDO, MIGUEL ANGEL	63872	Cultura, Turismo y Deporte
15	JULIÁ GARCÍA, PILAR	63849	Cultura, Turismo y Deporte
16	BLASCO AENLLE, OFELIA	63837	Cultura, Turismo y Deporte
17	ROA CAMPILLO, MANUELA	63852	Cultura, Turismo y Deporte
18	GONZÁLEZ-ALBO HERREROS, RAMONA	63843	Cultura, Turismo y Deporte
19	FERNÁNDEZ-PACHECO RUIZ-VILLAR, ZULIMA	64827	Cultura, Turismo y Deporte
20	DÍAZ HILARIO, CÉSAR	20352	Cultura, Turismo y Deporte
21	GARCÍA CARO SÁNCHEZ, MARÍA MACARENA	63834	Cultura, Turismo y Deporte
22	REQUEÑA GARRIDO, MARÍA PALOMA	63835	Cultura, Turismo y Deporte
23	RODRÍGUEZ LOZANO, CRISTINA	63841	Cultura, Turismo y Deporte
24	SAN VENANCIO SÁNCHEZ, ROSA MARÍA	64826	Cultura, Turismo y Deporte
25	FRAGA GARCÍA, CAROLINA	26200	Cultura, Turismo y Deporte
26	PINDADO SÁEZ, ANA MARÍA	64753	Cultura, Turismo y Deporte
27	LÓPEZ CORTÉS, FRANCISCO JAVIER	64828	Cultura, Turismo y Deporte
28	FAJARDO SELAS, MARINA EVA	63838	Cultura, Turismo y Deporte
29	SAN LORENZO CARRASCO, DAVID	63845	Cultura, Turismo y Deporte
30	SÁEZ PADILLA, MARÍA DEL CARMEN	63836	Cultura, Turismo y Deporte
31	AYLLÓN ARRIBAS, NURIA	63853	Cultura, Turismo y Deporte
32	DOMÍNGUEZ MANGAS, MARÍA PILAR	63851	Cultura, Turismo y Deporte
33	CEBRÍÁN MARTÍN, ÁNGEL MANUEL	63847	Cultura, Turismo y Deporte
34	NAVACERRADA VICENTE, MARTA	63854	Cultura, Turismo y Deporte
35	MONDÉJAR DE FRUTOS, ZITA JIMENA	63842	Cultura, Turismo y Deporte

(03/1.768/25)

